



**LLAMADO
PARA LA
CONSTRUCCIÓN
DE UN SISTEMA
ALIMENTARIO
SALUDABLE,
SOSTENIBLE
Y JUSTO**



alianza por la salud alimentaria




¿Quiénes somos?

Creada desde 2012, la Alianza por la Salud Alimentaria (ASA) está integrada por un colectivo de asociaciones civiles, organizaciones sociales, profesionistas y personas preocupadas por el reconocimiento efectivo de los derechos fundamentales relacionados con la alimentación saludable, como son los derechos humanos de la infancia, a la salud, al agua, al saneamiento y a un medio ambiente sano. La ASA cuenta con una amplia experiencia acumulada, tanto en lo particular como desde cada organización, sobre la necesidad de lograr un avance cualitativo frente a la grave situación que enfrentamos en materia de soberanía y seguridad alimentarias, de pobreza y deterioro generalizado de la salud y el medio ambiente.

Contexto y balance

México se encuentra inmerso en una epidemia de sobrepeso, obesidad y diabetes, declarada por las autoridades de salud desde 2016.¹ De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2022, 38.3% de la población presenta sobrepeso y 36.9% obesidad, 22.1% prediabetes, mientras que el 18.3% diabetes. Además, la mitad de los adultos en México presenta hipertensión arterial (HTA) (47.3%), y de éstos, tres de cada cinco no habían sido diagnosticados.² Estos graves problemas de salud tienen comienzo desde edades tempranas, ya que 23% de los menores de 9 años presentan sobrepeso y 25%, obesidad.³ Además, cada año, más de 1.2 millones de recién nacidos no son amamantados o no reciben suficiente leche materna, siendo sólo 33.6% los que reciben lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses, lo que incrementa el riesgo de padecer sobrepeso y obesidad a edades tempranas.⁴

El acceso a una alimentación adecuada es fundamental para la supervivencia y el bienestar. En 2022, en México, el 34% de la población enfrentaba inseguridad alimentaria, y el 59% de los hogares vivía con algún tipo de inseguridad alimentaria. Esta problemática



**De acuerdo con
la Encuesta
Nacional de Salud
y Nutrición 2022:**

- **38.3% de la población presenta sobrepeso**
- **36.9%, obesidad**
- **22.1%, prediabetes**
- **18.3%, diabetes**

afecta especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad, como niñas, niños y adolescentes (NNA), población indígena, personas con discapacidad y mujeres.⁵

Para garantizar la seguridad y soberanía alimentarias, es indispensable que la alimentación mexicana sea congruente con sus tradiciones culturales, lo que implica detener el deterioro de los entornos naturales y la defensa y rescate de la milpa como un sistema ricamente diversificado con su gran variedad de maíces criollos, base de la cultura culinaria de México, declarada Patrimonio de la Humanidad. Es imperativo la protección del maíz en México, como centro de origen y diversidad, frente a las variedades genéticamente modificadas por el riesgo que significan a la economía campesina, la salud de quienes los cultivan y el medio ambiente.⁶

El sistema agroalimentario actual contribuye al deterioro ambiental. Un claro ejemplo es el aumento de la deforestación en México, que alcanza una cifra anual de entre 127 mil y 800 mil hectáreas; entre los principales detonadores, se han identificado el cambio de uso de suelo para el ganado y el monocultivo. Esta problemática contribuye a la desertificación y a las prolongadas sequías que se viven actualmente en el país, las que, junto con otros factores, agudizan la escasez de agua.⁷ A esta escasez se suma la mala calidad de agua, resultado de una falta de tecnologías limpias, eficientes y de bajo costo, asequibles para hacer frente al tratamiento de aguas usadas, así como por la alta contaminación de los ríos, lagos y manantiales (agua subterránea) debido al



descargue de tóxicos industriales no tratados debidamente, y al exceso de uso de fertilizantes y pesticidas químicos que terminan en los suelos y mantos acuíferos.

Todo lo anterior se agrava por la ausencia de un sistema alimentario que garantice el abasto y distribución de alimentos saludables, basado en formas de producción sustentables y sostenibles, que también contribuya a combatir la pobreza en el medio rural y a revalorar y promover la cultura alimentaria del país.⁶

Nuestra Alianza ha sido testigo de esfuerzos que han terminado en fracaso en su lucha por combatir la epidemia de obesidad, los problemas de mala alimentación y desnutrición en México. Entre ellos, el Acuerdo Nacional por la Salud Alimentaria en 2010, el etiquetado GDA en 2011, la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes en 2013 y la publicación de los Lineamientos generales para expendio y distribución de alimentos y bebidas para todos los niveles educativos del 2010 y 2014. Todos éstos fracasaron por la falta de participación de la comunidad científica con evidencia rigurosa y por el cabildeo e influencia de la industria. La falta de transparencia en la gestión y asignación de los recursos derivados de la recaudación del impuesto sobre bebidas azucaradas ha impedido la implementación efectiva de un programa nacional de bebederos en escuelas y espacios públicos. Estos fracasos han agravado la situación de salud, al incrementar la obesidad, la diabetes y otros padecimientos de índole crónica.

La ASA reconoce y destaca los siguientes avances logrados durante el presente sexenio:

- ✓ Modificación a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, para el nuevo etiquetado frontal en alimentos y bebidas (2020).
- ✓ Decreto presidencial que prohíbe el maíz transgénico y el uso del glifosato (2020 y 2023).
- ✓ Reforma al Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios y del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad (2020).
- ✓ Actualización de las Guías Alimentarias para la Población Mexicana (2023).
- ✓ La Reforma a la Ley General de Educación en materia de Entornos Escolares (2023).
- ✓ Decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, respecto a la regulación de los aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como grasas trans (2023).
- ✓ Declaración de constitucionalidad del etiquetado por la SCJN (2024).
- ✓ Publicación de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (2024).

Se requiere avanzar en transformaciones profundas, que impacten en la salud de la población y el medio ambiente de las generaciones presentes y futuras. Reconocemos que hay políticas pendientes que deben atenderse, por lo cual, la ASA presenta una serie de propuestas que invitan a los tomadores de decisiones que ocuparán cargos de representación popular y servicio público, a avanzar con mayor determinación, coordinación y coherencia en temas fundamentales de políticas alimentarias, políticas de salud, la conservación ambiental y el combate a la pobreza. En concreto, hacemos un llamado a los titulares y tomadores de decisiones de la nueva administración y la nueva legislatura, así como al Poder Judicial, para que se comprometan en la construcción de un **Sistema Alimentario Saludable, Sostenible y Justo**, con un financiamiento suficiente para su implementación, lo cual es un elemento fundamental e indispensable para una verdadera transformación.

Nuestro llamado

La Alianza por la Salud Alimentaria demanda acciones enérgicas y articuladas para la formulación e implementación urgente de una política alimentaria y de salud integral, transversal, interinstitucional y transexenal para enfrentar la epidemia de obesidad que afecta a la mayor parte de la población, poniendo especial atención a niñas, niños y adolescentes (NNA). Esta política debe atender la malnutrición en todas sus formas, la inseguridad alimentaria que impacta a las familias más pobres, especialmente rurales e indígenas, la crisis ambiental y priorizar el cuidado de la cultura alimentaria.

Nuestras propuestas para un **Sistema Alimentario Saludable, Sostenible y Justo** se basan en los siguientes principios:

- Respeto a los derechos humanos y reconocimiento de su interdependencia.
- Equidad de género.
- Interés superior de la niñez.
- Inclusión de sectores de la población en situación de vulnerabilidad.
- Perspectiva de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
- La no interferencia de la industria ni el conflicto de interés.
- Reconocimiento de los diferentes entornos clave para la acción: los entornos al nacer, escolares, entornos digitales, centros de salud, espacios laborales y públicos.

- Enfoque integral que considere el ciclo completo del sistema alimentario, desde la producción y consumo hasta el manejo de residuos.
- Cuidado y acceso al agua de buena calidad* en todo el sistema alimentario y los entornos.



Con el fin de avanzar en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la alimentación, el agua, la salud y el medio ambiente, les exhortamos a:

- 1.** Impulsar la implementación urgente de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, con su respectivo marco regulatorio.
- 2.** Garantizar la protección, promoción y apoyo de la lactancia materna en adhesión a las directrices del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.
- 3.** Asegurar entornos escolares saludables para niñas, niños y adolescentes que permitan el acceso a una alimentación adecuada y sostenible y al agua de buena calidad.
- 4.** Atender de forma prioritaria la falta de acceso al agua de buena calidad y saneamiento, especialmente en zonas rurales y periurbanas, y abordar la crisis en el modelo de gestión del agua, provocada por el acaparamiento, contaminación y sobreexplotación hídrica.
- 5.** Garantizar el derecho a la información de los consumidores por medio de un etiquetado obligatorio, claro y sencillo de productos y alimentos.
- 6.** Proteger a las niñas, niños y adolescentes del mal uso de sus datos personales y de la publicidad que promueve el consumo de productos dañinos a la salud humana y planetaria, en todos los medios de comunicación exteriores, digitales, internet y redes sociales.
- 7.** Fortalecer la fijación de impuestos especiales de comestibles ultraprocesados, bebidas azucaradas y productos que dañan la salud, de acuerdo con las recomendaciones internacionales y la evidencia local.
- 8.** Avanzar en la aplicación y supervisión del Decreto presidencial que prohíbe el glifosato y la

* Se refiere al agua que cumple con los estándares adecuados de características químicas, físicas y biológicas, garantizando su seguridad tanto para el uso y consumo humano como para la protección del medio ambiente.

siembra y consumo humano de maíz genéticamente modificado, para garantizar la protección de la salud humana, el medio ambiente y el patrimonio biocultural.

9. Proteger la seguridad y soberanía alimentarias mediante la exclusión del maíz, el frijol y otros alimentos básicos del T-MEC durante la revisión del tratado.

10. Fortalecer la participación ciudadana y la organización comunitaria para garantizar la atención primaria en salud, la alimentación saludable y sustentable, el acceso al agua de buena calidad y saneamiento digno y un medio ambiente sano.

11. Establecer un mecanismo de monitoreo y denuncia de la interferencia corporativa de diferentes industrias en las políticas públicas.

¿Por qué son cruciales estas demandas y cómo lograrlas?

1ª DEMANDA

Impulsar la implementación urgente de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible con su respectivo marco regulatorio.

La Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS),⁸ publicada el 17 de abril de 2024 y que entró en vigor al día siguiente, es la primera en adoptar un enfoque sistémico e integral para todo el sector agroalimentario nacional. Sin crear nuevas instituciones ni duplicar funciones, esta ley busca garantizar el derecho a una alimentación adecuada y sostenible, respetando la diversidad cultural del país y promoviendo prácticas alimentarias que consideren la etnia, el territorio y la cultura. Para asegurar su efectividad, es necesario implementar acciones concretas que fortalezcan su operatividad.

Propuestas de acción:

- Publicar e implementar el Reglamento de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS).
- Operar el Sistema Intersectorial Nacional de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (SINSAMAC) de manera inmediata y en armonía con la LGAAS.

- Modificar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para garantizar que las compras gubernamentales de alimentos e insumos primarios estén en concordancia con la LGAAS.
- Publicar la Estrategia Nacional de Alimentación y el Programa Especial del Sistema Agroalimentario en armonía con la LGAAS.

2ª DEMANDA

Garantizar la protección, promoción y apoyo de la lactancia materna en la adhesión a las directrices del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.

La lactancia materna (LM) en México se ha visto afectada, en gran medida, por la publicidad e intervención de la industria de fórmulas comerciales infantiles (FCI). El desplazamiento de la LM por las FCI pone en riesgo la salud y vida de las niñas y niños, pues condiciona el desarrollo de enfermedades infecciosas y crónicas debido a su composición nutricional^{9,10} y a la necesidad del uso de agua segura y de calidad para su preparación. En México se ha documentado que la industria de la FCI utiliza diversas estrategias para promocionar sus productos y posicionarlos por encima de la LM, entre las cuales destaca el uso de redes sociales e *influencers* y el contacto directo con profesionales de salud, madres, padres y personas cuidadoras de niñas y niños, a través de medios digitales. Además, esta industria utiliza declaraciones de salud y nutrición engañosas y genera conflictos de interés a través del patrocinio de eventos académicos y de salud e incentivos a profesionales de la salud.¹¹



Propuestas de acción:

- Implementar a nivel de Ley las disposiciones del Código Internacional

de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna de la OMS/UNICEF, firmado por el gobierno mexicano.

- Modificar la NOM-131 de fórmulas para lactantes, así como los Reglamentos de la Ley General de Control Sanitario, con el objetivo de regular el contenido de los sucedáneos de la leche materna, e incluir un etiquetado de advertencia de manera obligatoria para todos los productos alimenticios y bebidas para la primera infancia.

3ª DEMANDA

Asegurar entornos escolares saludables para niñas, niños y adolescentes que permitan el acceso a una alimentación adecuada y sostenible y al agua de buena calidad.

Una alimentación y nutrición adecuadas y saludables son la base para la supervivencia, la salud y el crecimiento de niñas, niños y adolescentes. La malnutrición de la niñez en México presenta graves expresiones: 14% de la población menor de 5 años vive con desnutrición crónica; 1 de cada 4 NNA vive con sobrepeso y obesidad; 59% de los hogares viven con algún tipo de inseguridad alimentaria, principalmente hogares con NNA.^{12, 13, 14} Las consecuencias de la desnutrición son severas: afecta el aprendizaje, la productividad, la calidad de vida, frena el crecimiento económico, perpetúa el ciclo de pobreza y aumenta los costos de la atención de salud a lo largo de toda la vida.

Propuestas de acción:

- Implementar, monitorear y vigilar efectivamente los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.⁸
- Implementar y evaluar programas de comedores, bebederos, desayunos y huertos escolares.
- Vigilar y regular el uso de recursos provenientes del impuesto a las bebidas azucaradas, para la generación de entornos escolares saludables que garanticen el acceso al agua gratuita y de buena calidad.

4ª DEMANDA

Atender de forma prioritaria la falta de acceso al agua de buena calidad y saneamiento, especialmente en zonas rurales y periurbanas, y abordar la crisis en el modelo de gestión del agua, provocada por el acaparamiento, contaminación y sobreexplotación hídrica.

México enfrenta una crisis en la gestión del agua: el 70% de los cuerpos de agua están contaminados por insuficiente tratamiento de aguas residuales y la falta de supervisión y sanción en los vertidos de aguas industriales. Sólo 16% del agua industrial es tratada adecuadamente, pero llega a los mismos afluentes que el desagüe de localidades rurales o periurbanas, lo cual contribuye a su contaminación. Además, el sobreconcesionamiento de agua subterránea ha llevado la sobreexplotación de acuíferos.^{16,17} Menos de 50% de la población tiene acceso a un suministro continuo de agua, y la mayoría de la llamada potable no es apta para consumo humano. Por ejemplo, se estima que en nuestro país al menos 28 millones de personas consumen agua con niveles de arsénico y/o flúor que exceden los límites seguros. De estos, al menos 6.5 millones son niñas, niños o adolescentes. La escasez, falta de acceso y contaminación del agua, junto con el cambio climático, pone en riesgo la seguridad alimentaria y la salud pública.¹⁸

Propuestas de acción:

- Promulgar una Ley General de Aguas que respete el Derecho Humano al Agua y Saneamiento, en acatamiento a la Constitución, junto con una estrategia para su monitoreo y evaluación continua.
- Revisar concesiones de agua según disponibilidad y asegurar que se cumpla con el volumen de agua asignado como el tipo de uso, para transitar a una gestión equitativa y sostenible.
- Imponer sanciones severas contra el saqueo de recursos hídricos y contra la contaminación derivada de las prácticas agroindustriales y extractivas que afectan la salud pública y los entornos comunitarios.
- Garantizar el acceso y disponibilidad universal al agua de buena calidad y gratuita mediante la infraestructura adecuada en entornos escolares, centros de salud, espacios públicos y lugares de trabajo.

5ª DEMANDA

Garantizar el derecho a la información de los consumidores por medio de un etiquetado obligatorio, claro y sencillo de productos y alimentos.



En México, en la Ley Federal de Protección al Consumidor,¹⁹ la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible⁸ y la Ley General de Salud²⁰ se establece el derecho a la información. El etiquetado frontal de advertencia es una herramienta clave para garantizar el derecho a la información y a la salud. Representa una estrategia costo-efectiva para mejorar la calidad de la alimentación, empoderar a los consumidores y facilitar la elección y consumo de alimentos saludables.²¹ Diversos estudios resaltan la utilidad del etiquetado frontal de advertencia en México para identificar

productos dañinos a la salud en mexicanos con Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), y es usado de igual manera por personas con y sin estas enfermedades.^{22, 23} Se ha demostrado que los aditivos alimentarios aumentan los riesgos de trastornos mentales, trastorno por déficit de atención con hiperactividad, enfermedades cardiovasculares, síndrome metabólico y posibles efectos cancerígenos.²⁴ Los consumidores necesitan información clara y acciones sanitarias que les ayuden a tomar decisiones informadas y les protejan de estos riesgos.

Acciones propuestas:

- Garantizar la permanencia del etiquetado frontal de advertencia y promover su uso para identificar productos perjudiciales a la salud.
- Ampliar la información del etiquetado frontal para informar sobre el contenido de aditivos alimentarios que dañan la salud.
- Incorporar una advertencia en el etiquetado de alimentos y bebidas que indique la presencia de ingredientes de organismos genéticamente modificados.

6ª DEMANDA

Proteger a las niñas, niños y adolescentes del mal uso de sus datos personales y de la publicidad que promueve el consumo de productos dañinos a la salud humana y planetaria, en todos los medios de comunicación exteriores, digitales, internet y redes sociales.

La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 17 inciso e), establece que los Estados deben crear directrices para proteger a los menores de información perjudicial. Según el UNICEF, un tercio de los usuarios globales de internet son menores de 18 años.²⁵ Al navegar por internet y usar aplicaciones y dispositivos, los datos personales de NNA son recolectados por gobiernos y empresas a nivel mundial. Las empresas, en particular, utilizan estrategias de mercadotecnia dirigidas a los menores.²⁶ En México, las infancias están expuestas diariamente a numerosos anuncios de alimentos y bebidas poco saludables. Investigaciones del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) revelaron que 93% de los productos promocionados en redes sociales no son saludables.²⁷ Además, se identificaron 117 técnicas de mercadotecnia para infantes, como el uso de caricaturas, superhéroes, celebridades, juegos en línea y mensajes emocionales.²⁸ Es urgente regular y prohibir la publicidad de productos nocivos para la salud dirigida a menores en todos los medios de distribución o emisión de publicidad comercial, incluidos los nuevos formatos que puedan surgir en las tecnologías publicitarias, así como a los medios actuales como la radio, la televisión, internet, teléfonos móviles y materiales impresos.

Propuestas de acción:

- Publicar los Lineamientos de publicidad de alimentos y bebidas dirigida a NNA en cumplimiento al Reglamento a la Ley de Salud en Materia de Publicidad, para proteger a NNA de las estrategias publicitarias de alimentos y bebidas dañinos a la salud, en todos los medios de comunicación, incluyendo los digitales.
- Priorizar la reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor²⁹ y la Ley General de Salud²⁰ para la regulación de publicidad de alimentos y bebidas en todos los medios, incluyendo los digitales, y la protección de datos personales de NNA.

Fortalecer la fijación de impuestos especiales a comestibles ultraprocesados, bebidas azucaradas y productos que dañan la salud, de acuerdo con las recomendaciones internacionales y la evidencia local.

Debido a la relación entre el consumo de bebidas azucaradas y alimentos altamente calóricos no esenciales con las enfermedades crónicas no transmisibles y el sobrepeso y la obesidad, en 2014, en México se optó por un impuesto a dichos productos con el objetivo de desincentivar su consumo. De acuerdo con el INSP, al segundo año de su implementación, las compras de estos productos disminuyeron en 7.6%, mientras que aumentó el consumo de agua natural y bebidas sin impuesto.^{30,31} Después del tercer año, la evidencia sugiere que la disminución en el consumo de refresco fue sustituida por el consumo de otras bebidas con calorías. Las empresas han encontrado estrategias para aminorar el impacto del impuesto en la demanda de bebidas saborizadas, lo que ha sido posible porque la estructura *lump-sum*** del impuesto mexicano lo permite.³² Ante esta situación, es urgente tomar acciones concretas que generen impacto en la salud, principalmente en grupos en situación de vulnerabilidad social.

Propuestas de acción:

- Actualizar la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)³³ para incrementar la tarifa y mejorar la estructura de los impuestos sobre comestibles ultraprocesados, bebidas azucaradas y productos que dañan la salud y el medio ambiente.
- Implementar un sistema de seguimiento y control para asegurar la recaudación eficiente del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado a comestibles ultraprocesados, bebidas azucaradas y productos que dañan la salud y el medio ambiente.
- Establecer un mecanismo de etiquetado para los recursos recaudados, con el fin de fortalecer el presupuesto destinado a garantizar el acceso gratuito al agua de buena calidad en los entornos escolares, a mejorar el sistema de salud y la alimentación mediante subsidios a alimentos saludables.

** Impuesto fijo aplicado por unidad de medida, como volumen o contenido de nutrientes, sin relación con el precio de venta. En México, por ejemplo, se cobra 1 peso por litro de refresco, sin importar el costo del producto.

8ª DEMANDA

Avanzar en la aplicación y supervisión del Decreto presidencial que prohíbe el glifosato y maíz genéticamente modificado, para garantizar la protección de la salud humana, el medio ambiente y el patrimonio biocultural.

El Decreto presidencial por el que se establecen diversas acciones en materia de glifosato y maíz genéticamente modificado de febrero de 2023,³⁴ que sustituye a aquel de 2020 en la misma materia, estableció un plazo para prescindir del uso de glifosato, medida que debe continuar impulsándose en beneficio de la salud de las personas y la biodiversidad, rumbo a la prohibición progresiva de todos los Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP). Asimismo, establece diversas disposiciones sobre el maíz genéticamente modificado, cuyo cumplimiento nos ubica en un proceso de reforma constitucional propuesta por el presidente en febrero de 2024, además de someternos a un panel de controversias con Estados Unidos.



Propuestas de acción:

- Cumplir con el Decreto presidencial para eliminar el uso del glifosato y ampliarlo a otros Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP).
- Aprobar la reforma al 4to constitucional que considera al maíz como elemento de identidad nacional y alimento básico de las y los mexicanos, libre de cultivos genéticamente modificados .
- Defender la protección del patrimonio biocultural y la diversidad genética de maíces nativos ante el panel de controversias con Estados Unidos, en materia de maíz genéticamente modificado.

9ª DEMANDA

Proteger la seguridad y soberanía alimentarias mediante la exclusión del maíz, el frijol y otros alimentos básicos del T-MEC durante la revisión del tratado.

El modelo neoliberal, que inició con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), hoy Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), ha tenido impactos económicos, culturales, sociales y ecológicos en la agricultura y alimentación mexicanas, como son: bajo crecimiento agrícola, un déficit comercial, altas importaciones de alimentos, una estructura agrícola polarizada y frágil, concentración del acceso al crédito y a los mercados, y una pérdida de empleo rural.³⁵ Por lo anterior, como diversos sectores de la sociedad han demandado desde la entrada en vigor del tratado comercial, es indispensable sacar al maíz, al frijol y nuestros alimentos básicos del T-MEC.

Propuestas de acción:

- Promover la participación social en el proceso de revisión del T-MEC, asegurando que las voces de diversos sectores sean escuchadas y consideradas.
- Facilitar canales de comunicación entre el gobierno mexicano y los diferentes sectores para identificar y evaluar los aspectos clave del Tratado que requieren atención y ajustes.

10ª DEMANDA

Fortalecer la participación ciudadana y la organización comunitaria para garantizar la atención primaria en salud, la alimentación saludable y sustentable, el acceso al agua de buena calidad y saneamiento digno y un medio ambiente sano.

Existe una brecha entre los avances en materia de política alimentaria en nuestro país y las herramientas normativas a nivel local en los grupos minoritarios y en las comunidades prioritarias. Este desfase se manifiesta en la falta de adaptación de las normativas a las necesidades específicas de estas comunidades, lo que impide que los beneficios de las políticas nacionales lleguen de manera efectiva. La carencia de mecanismos robustos para la participación ciudadana y la organización comunitaria agrava esta situación, lo cual resulta en desigualdades en el acceso a la

atención primaria en salud, alimentación saludable, agua de buena calidad, saneamiento digno y un medio ambiente sano.

Propuestas de acción:

- Establecer y robustecer un marco normativo específico que garantice la participación ciudadana y comunitaria en todos los ámbitos, con un enfoque especial en los sectores de salud, alimentación y acceso al agua de buena calidad y saneamiento digno.
- Generar una estrategia de comunicación nacional para fortalecer y promover la participación activa de las comunidades, principalmente, para el acceso a la salud, alimentación sana, acceso al agua de buena calidad, saneamiento digno y medio ambiente sano.
- Ampliar la difusión de información en entornos educativos y comunitarios, proporcionando materiales actualizados sobre los avances en políticas de salud y alimentación.

11ª DEMANDA

Establecer un mecanismo de monitoreo y denuncia de la interferencia corporativa de diferentes industrias en las políticas públicas alimentarias y medioambientales.

Las entidades comerciales de los diferentes sectores implementan prácticas que dañan la salud humana y planetaria, incrementando las desigualdades entre poblaciones. La serie *The Lancet: Determinantes Comerciales de la Salud*, refiere que sólo cuatro productos comerciales – tabaco, alcohol, alimentos ultraprocesados y combustibles fósiles– representan 19 millones de muertes anuales en el mundo, 34% de los 56 millones de muertes totales o 41% de los 42 millones de muertes por ECNT. Desde hace décadas, se ha evidenciado el poder corporativo sobre la salud pública. Hasta hoy, se han documentado una serie de prácticas que las entidades comerciales emplean de manera frecuente para interferir en la formulación, diseño, implementación y evaluación de políticas de salud pública, tales como las prácticas políticas, científicas, de mercadotecnia, de cadena de suministro y residuos, de mano de obra y empleo y de reputación.³⁶

Propuestas de acción:

- Diseñar y aplicar lineamientos de conflicto de interés en las entidades gubernamentales en la toma de decisiones alrededor de la formulación, diseño, ejecución, implementación y evaluación de programas y políticas alimentarias y medioambientales.
- Implementar un observatorio de políticas alimentarias que esté conformado por personas del sector salud, academia y sociedad civil, libres de conflicto de interés, encargado de monitorear la interferencia corporativa del sector de alimentos y bebidas en las políticas públicas de nutrición y alimentación de nuestro país, así como el acaparamiento del agua y daños ambientales.
- Establecer mecanismos de acción y denuncia ciudadana, respaldados por el observatorio, que permitan a personas, grupos y comunidades, reportar interferencias indebidas en políticas alimentarias, así como problemas relacionados con el acaparamiento de agua y daños ambientales.

¿Por qué el nuevo gobierno debe de actuar ahora?

Es imperativo que el nuevo gobierno aborde de manera urgente estos problemas para proteger los derechos fundamentales de la población y garantizar un futuro sostenible para las generaciones actuales y venideras. Un enfoque integral y audaz es necesario para rectificar las injusticias históricas y proteger el sector agroalimentario de manera equitativa y sostenible. La acción inmediata no sólo evitará mayores crisis, sino que también reafirma el compromiso con una sociedad justa. La participación activa del gobierno con las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, es clave para construir un **Sistema Alimentario Saludable, Sostenible y Justo**.

¡El momento de actuar es ahora!

Referencias

1. Organización Panamericana de la Salud. (2015). Experiencia de México en el establecimiento de impuestos a las bebidas azucaradas como estrategia de salud pública. México DF. ISBN 978-92-75-31871-3 <https://qrcd.org/6Z0C>
2. Campos-Nonato, I., Oviedo-Solís, C., Vargas-Meza, J., Ramírez-Villalobos, D., Medina-García, C., Gómez-Álvarez, E., Hernández-Barrera, L., & Barquera, S. (2023). Prevalencia, tratamiento y control de la hipertensión arterial en adultos mexicanos: Resultados de la Ensanut 2022. *Salud Publica Mex*, 65(supl 1), S169-S180. <https://qrcd.org/6Z2u>
3. Shamah-Levy T, Romero-Martínez M, et.al. (2021). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 sobre Covid-19. Resultados nacionales. Instituto Nacional de Salud Pública, Cuernavaca, México. <https://qrcd.org/6Z0I>
4. González-Castell LD, Unar-Munguía M, Bonvecchio-Arenas A, Ramírez-Silva I, Lozada-Tequeanes AL. (2023). Prácticas de lactancia materna y alimentación complementaria en menores de dos años de edad en México. *Salud Publica Mex*. 2023;65(supl 1):S204-S210. <https://qrcd.org/6Z2t>
5. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2024) ¿Cómo dar seguimiento a la garantía de los derechos sociales? Compendio de indicadores estatales sobre el derecho a la alimentación. CONEVAL <https://qrcd.org/6apc>
6. Alianza por la Salud Alimentaria. (2019) Manifiesto a la Nación por un Sistema Alimentario Nutricional, Justo y Sustentable. México. <https://qrcd.org/6Z0r>
7. World Resources Institute. (2023). Afectan al 84% de México la deforestación y degradación ambiental, revela encuesta. Boletín de Prensa. Recuperado de <https://qrcd.org/6Z00>
8. Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible. (2024). Texto vigente. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2024. Recuperado de <https://qrcd.org/6Z1R>
9. Bridge, G., Lomazzi, M., & Raman, B. (2020). A cross-country exploratory study to investigate the labelling, energy, carbohydrate and sugar content of formula milk products marketed for infants. *Br Dent J*, 228(3), 198-212. <https://qrcd.org/6Z1u>
10. Andresen, E. C., Hjelkrem, A. G. R., Bakken, A. K., & Andersen, L. F. (2022). Environmental impact of feeding with infant formula in comparison with breastfeeding. *Int J Environ Res Public Health*, 19(11), 6397. <https://qrcd.org/6Z1x>
11. Mota-Castillo PJ, Unar-Munguía M, et. al. (2023) Digital marketing of commercial breastmilk substitutes and baby foods: strategies, and recommendations for its regulation in Mexico. *Globalization and Health* 19, 8. <https://qrcd.org/6Z1z>
12. Cuevas-Nasu, L., Muñoz-Espinosa, et.al. (2023). Estado de nutrición de niñas y niños menores de cinco

- años en México. *Ensanut 2022. Salud Publica Mex*, 65 (supl 1), S211-S217. <https://qrcd.org/6Z2r>
13. Shamah-Levy, T., Gaona-Pineda, E. B., Cuevas-Nasu, L., et.al. (2023). Prevalencias de sobrepeso y obesidad en población escolar y adolescente de México. *Ensanut Continua 2020-2022. Salud Publica Mex*, 65(supl 1), S218-S224. <https://qrcd.org/6Z2o>
 14. Shamah-Levy T, Vielma-Orozco E, Heredia-Hernández O, et.al. (2020) Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-19: Resultados Nacionales. Instituto Nacional de Salud Pública. Cuernavaca, México. <https://qrcd.org/6Z1U>
 15. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de Salud Alimentaria en las escuelas. (2023) Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del 2023 <https://qrcd.org/6Z1P>
 16. UNAM (2023) Enfrenta México crisis hídrica. Boletín UNAM-DGCS-370, México, Ciudad Universitaria. <https://qrcd.org/6Z0x>
 17. Gómez, Thelma. (2019). Para recuperar los ríos tenemos que rescatar su memoria. Durán Mongabay LATAM Periodismo ambiental independiente. Recuperado de: <https://qrcd.org/6Z11>
 18. Leyva-Inzunza. Z y Martínez A. (2019). Contaminación de los acuíferos mexicanos por fluoruro. *Ciencia y Desarrollo CONACYT*. <https://qrcd.org/6Z1H>
 19. Ley Federal de Protección al Consumidor, DOF 26-06-2017. Recuperado de <https://qrcd.org/6Z1Y>
 20. Ley General de Salud. DOF 07-06-2024. Recuperado de <https://qrcd.org/6bto>
 21. Santos-Antonio G, Bravo-Rebatta F, Velarde-Delgado P, Aramburu A. Efectos del etiquetado nutricional frontal de alimentos y bebidas: sinopsis de revisiones sistemáticas. (2019) *Rev Panam Salud Publica*. 43:e62. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2019.62>
 22. Sagaceta-Mejía J, Tolentino-Mayo L, Cruz-Casarrubias C, Nieto C, Barquera S. (2022) Understanding of front of package nutrition labels: Guideline daily amount and warning labels in Mexicans with non-communicable diseases. *PLoS ONE* 17 <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0269892>
 23. Contreras-Manzano et al. Self-reported decreases in the purchases of selected unhealthy foods resulting from the implementation of warning labels in Mexican youth and adult population (2024) *International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity* <https://doi.org/10.1186/s12966-024-01609-3>
 24. Warner JO. Artificial food additives: hazardous to long-term health. (2024) *BMJ, Archives of Disease in Childhood*. <https://qrcd.org/6jlw>
 25. UNICEF (2017), Estado mundial de la infancia 2017. Recuperado de <https://qrcd.org/6bs7>
 26. Milkaitė, I, y Lievens E. (2019) Children's Rights to Privacy and Data Protection Around the World: Challenges in the Digital Realm. *European Journal of Law and Technology*, Vol 10, Issue 1. Recuperado de: <https://qrcd.org/6bsd>

27. Isabel Valero-Morales, Claudia Nieto, et. al. (2023) The nature and extent of food marketing on Facebook, Instagram, and YouTube posts in Mexico Pediatric Obesity. <https://doi.org/10.1111/ijpo.13016>
28. García A, Valero I, et. al. (2023) Mensajes persuasivos en redes sociales de la industria de alimentos y bebidas no saludables. *Salud Publica Mex.* <https://qrcd.org/6btN>
29. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, DOF 08-09-2022. Recuperado de <https://qrcd.org/6Z1V>
30. Basto-Abreu, A., Torres-Alvarez, R., Reyes-Sánchez, F., González-Morales, R., Canto-Osorio, F., Colchero, M. A., et al. (2020). Predicting obesity reduction after implementing warning labels in Mexico: A modeling study. *PLoS Med*, 17(7), e1003221. <https://qrcd.org/6Z2G>
31. Barrientos-Gutiérrez, T., Colchero, M. A., Sánchez-Romero, L. M., Batis, C., & Rivera-Dommarco, J. (2018). Posicionamiento sobre los impuestos a alimentos no básicos densamente energéticos y bebidas azucaradas. *Salud Publica Mex*, 60(5, sep-oct), 586. <https://qrcd.org/6Z2I>
32. Cortez, WW y Zambrano, B.H. (2022). Análisis cuantitativo del impacto del IEPS sobre los segmentos de mercado del sector de bebidas saborizadas en México. Colección Cuadernos de Trabajo No. 2 noviembre, 2022 Centro de Estudios de Problemas del Desarrollo. <https://qrcd.org/6Z2L>
33. Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. DOF 12-11-2021 <https://qrcd.org/6byI>
34. Decreto por el que se establecen diversas acciones en materia de glifosato y maíz genéticamente modificado. DOF: 13/02/2023 <https://qrcd.org/6byO>
35. Hernández, J. L. (2021). La agricultura mexicana del TLCAN al T-MEC: Consideraciones teóricas, balance general y perspectivas de desarrollo. *El Trimestre Económico*, 88(352), 1121-1152. <https://qrcd.org/6Z2n>
36. Gilmore, A. B., Fabbri, A., Baum, F., et. al. (2023). Defining and conceptualizing the commercial determinants of health. *Lancet-London, England*, 401(10383), 1194–1213. <https://qrcd.org/6Z2l>





alianza por la salud alimentaria

Octubre 2024

www.actuaporlasalud.org